

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:216/2019**

**DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA, Y DEROGA RESOLUCIÓN N° 27/2018**

-, 21/ 01/ 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 240/46/2018, de enero, que establece orden de Subrogación en la Región Metropolitana.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que, según resolución N° 27, el establecimiento **UNILEVER CHILE SCC LIMITADA**, N°LEEPP 13-156 se encuentra suspendido total del Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP).
3. Que, el personal del Servicio Agrícola y Ganadero ha verificado que el establecimiento solucionó los incumplimientos que motivaron la suspensión del LEEPP.

**RESUELVO:**

1. **LEVANTESE** la medida de suspensión en LEEPP a las siguientes actividades y líneas y especies:

Especie	Actividad	Línea
Bovino	Elaboradora de helados y mezclas para helados	Base de helados y Helados base leches simples. Helados base leches complejos (con otros ingredientes)

2. **DEROGUESE** la Resolución N° 27/2018, emitida con fecha 05 de enero de 2018.
3. El Servicio no certificará para su exportación los productos elaborados o producidos durante el periodo de suspensión en el LEEPP del establecimiento señalado en el considerando N° 2 de la presente resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE

**JUAN MIGUEL VALENZUELA ESPINOZA  
DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y  
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE  
SANTIAGO**

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">595/2019 Hoja de Envío</a>	07/01/2019

RAG/POG/CPVS

Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento Rubros Procesados y Mercado Nacional - Or.OC
- Fernando Alexis Montecinos Mendez - MV Profesional Sectorial Of.Maipo (S) Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- CARLOS GUSTAVO CONTRERAS TORO - JEFE OFICINA Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- Fernando Suarez - encargado de calidad Unilever

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8751BCF69DA57BE857E5A4E852AD0D34952411AB>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8751BCF69DA57BE857E5A4E852AD0D34952411AB>